

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.091/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 664/2016. Negociado: MJ

De: D. Emilio Castaño Mesa y D. Juan Manuel Morales Alcaide

Contra: FOGASA y Dobate Alimentación S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 664/2016 (y acumulado 751/2016), a instancia de los demandantes D. Emilio Castaño Mesa y D. Juan Manuel Morales Alcaide contra FOGASA y Dobate Alimentación S.L., sobre Reclamación por Despido y Cantidad, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 28/09/2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 28 de septiembre de 2016.

Vista la anterior diligencia personal con resultado negativo, intentada en el día de la fecha por el Sr. funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial en el domicilio del Centro de Trabajo en Córdoba de la demandada Dobate Alimentación S.L., sito en Avda. Ponderosa s/n, constando aportado en autos domicilio social de la demandada sito en Albacete, se libra Solicitud de Cooperación Judi-

cial urgente al Juzgado Decano de Albacete a fin de que, a la mayor brevedad posible, se intente en forma personal la notificación y citación pendiente de practicar, sin perjuicio de lo cual, dada la premura del señalamiento y a fin de evitar una posible suspensión de los actos convocados, acuerdo "ad cautelam" y a los efectos de la notificación y citación de la demandada Dobate Alimentación a los actos de conciliación y juicio señalados para el 11 de octubre de 2016, a las 12,15 horas, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación "ad cautelam" a la demandada Dobate Alimentación S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.